

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

7537 *Resolución 320/38071/2015, de 18 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario, de la empresa Fiocchi Munizioni S.p.A.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa SELF DEFENCE S.L., en nombre y representación de la empresa FIOCCHI MUNIZIONI, S.p.A, con domicilio social en Vía S. Barbara, 4, de Lecco (Italia), para la homologación del cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario, fabricado en su factoría de Vía S. Barbara, 4, de Lecco (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, BOE núm. 58), y se ha hecho constar que el cartucho presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en el STANAG 2310 y el Manual de Procedimientos de Pruebas e Inspección Multicalibre, documento OTAN PFP(NAAG-LCG/1-SG/1)WP(2010)0002, habiéndosele asignado por la OTAN el número de diseño AC/116-41A,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto homologar, respecto al STANAG 2310 y por un periodo de dos años, el cartucho 7,62 x 51 NATO ordinario fabricado por la empresa Fiocchi Munizioni S.p.A.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1305.21.15, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 18 de junio de 2015.–El Director General de Armamento y Material, Juan Manuel García Montaño.